JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), septiembre trece (13) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	870-001-33-33-007-2018-00387-00
Demandante	NUVIA ESTELLA TAMARA DE SUÁREZ
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	70-001-33-33-007-2018-00388-00
Demandante:	ROCIO ESTHER ROMERO BUELVAS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	70-001-33-33-007-2018-00398-00
Demandante:	CONSUELO CLARET CÁRDENAS ALDANA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Asunto:	REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

I. ASUNTO

Procede el Despacho a fijar nueva fecha en los proceso de la referencia para la realización de la audiencia inicial que establece el Art 180 de la Ley 1437 del 2011.

II. CONSIDERACIONES

A través de providencias proferidas el día 18 de julio de 2019, se dispuso en los procesos de las referencia citar a las partes a la audiencia inicial que prevé el Art 180 de la Ley 1437 del 2011, diligencias que serían realizadas el día 12 de

septiembre de 2019, decisión que fue notificada a las partes intervinientes mediante estado N° 044 del 19 de julio de 2019.

Ahora, como quiera, para el día 12 de septiembre de 2019 la Rama Judicial se encontraba en cese de actividades (paro nacional), imposibilitándose así llevar a cabo las audiencias programadas, se dispondrá reprogramarlas, señalando nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en la Ley 1437 del 2011, en los medios de control previamente identificados.

Con fundamento en lo expuesto el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre),

R E S U E L V E:

1° REPROGRAMAR la fecha de celebración de la audiencia inicial de que trata el Art 180 de la Ley 1437 del 2011, para el día veinticuatro (24) de septiembre de 2019, en los procesos que se relacionan a continuación:

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-31-007-2018-00387-00
Demandante	NUBIA ESTELLA TAMARA DE SUÁREZ
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Fecha:	24 de septiembre de 2019
Hora:	10:00 am
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-31-007-2018-00388-00
Demandante	ROCIO ESTHER ROMERO BUELVAS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Fecha:	24 de septiembre de 2019

Hora:	10:00 am
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-31-007-2018-00398-00
Demandante	CONSUELO CLARET CÁRDENAS ALDANA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Fecha:	24 de septiembre de 2019
Hora	10:00 a.m.

2° COMUNÍQUESE esta decisión a las partes e intervinientes por anotación en estado y remitiendo comunicación INMEDIATA a los correos electrónicos para recibir notificaciones personales, aun si esta providencia no se encuentra ejecutoriada.

3°. ADVERTIR a los apoderados que la asistencia a la audiencia inicial es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez